PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (EXPTE. 00000017/2025)

El redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas

José María Villadiego Sánchez
Director Servicio Provincial de Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 1/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 1/76

1.- OBJETO.

El objeto del contrato es el servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La naturaleza de la prestación que se describe en el presente pliego es, como elemento esencial, la asistencia sanitaria desde la recepción en el centro de origen hasta su transferencia en el centro de destino del paciente crítico, definido como aquél en el que se da la existencia de una alteración en la función de uno o varios órganos o sistemas, situación que puede comprometer su supervivencia en algún momento de su evolución. Estos traslados, denominados secundarios, se clasifican en:

- Traslados Programados
- Traslados Urgentes
- Traslados Emergentes o con patologías tiempo dependientes

El traslado de pacientes críticos entre centros sanitarios debe garantizar la atención sanitaria y la continuidad de cuidados, con personal y medios adecuados, para atender a los riesgos e incidencias que puedan producirse durante el mismo, desde la recepción en el centro de origen hasta la transferencia en el centro de destino, y ello, conforme a la descripción del servicio que se realiza en el presente pliego y que incluye las siguientes actividades:

- Recepción por las unidades asistenciales de la comunicación por los Centros Coordinadores del CES061 del servicio a realizar.
- Recogida por las unidades asistenciales de los pacientes en los centros sanitarios de origen, haciéndose cargo de todas las tareas asistenciales y las no asistenciales asociadas a éstas, necesarias para garantizar el traslado con una correcta calidad asistencial hasta su ingreso efectivo en el centro de destino.

Con carácter accesorio a la prestación esencial, en situaciones de presumible emergencia sanitaria con plena ocupación de los Equipos de Emergencias del CES061, el centro coordinador de emergencias sanitarias podrá activar a las unidades asistenciales sujetas a plena disponibilidad en el horario y días establecidos, las cuales se harán cargo de todas las tareas necesarias para garantizar la asistencia y, en su caso, el traslado del paciente, en adelante, asistencias primarias emergentes. Asimismo, en situaciones de emergencias colectivas, dichas unidades quedarán a disposición de los centros coordinadores de emergencias sanitarias para llevar a cabo las tareas que se les encomienden.

El servicio se prestará con los siguientes tipos de unidades:

A) SERVICIOS CON PRECIO A TANTO ALZADO

- 10 Unidades de soporte vital avanzado (SVA) medicalizado con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días establecidos para cada unidad y con adscripción exclusiva al servicio, para servicios dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin bien el CES061 podrá demandar

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 2/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 2/76

servicios que tuvieran lugar fuera de dicho territorio.

- 2 Unidades de soporte vital avanzado (SVA) enfermero con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días establecidos para cada unidad y con adscripción exclusiva al servicio. para servicios dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin bien el CES061 podrá demandar servicios que tuvieran lugar fuera de dicho territorio.

B) SERVICIOS POR PRECIOS UNITARIOS

- Unidades adicionales de soporte vital avanzado (SVA) medicalizado distintas a las unidades con plena disponibilidad y adscripción exclusiva, para traslados hacia o desde centros sanitarios situados fuera de Andalucía. A tal fin, CES061 comunicará al contratista con 24 horas de antelación al inicio del servicio los datos de origen y destino del traslado a realizar, así como cualquier información necesaria. Las unidades adicionales con las que se preste el servicio deberán cumplir con todas las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, a excepción de la rotulación establecida en el Anexo 3. Cualquier excepción deberá ser previa y expresamente autorizada por la Dirección del Servicio Provincial 061 que encargue el servicio.

 El contratista tendrá derecho al abono del importe resultante de aplicar los precios unitarios establecidos en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo necesaria la aprobación previa de la Dirección del Servicio Provincial 061 solicitante del servicio.

El desglose por lotes del objeto del contrato se muestra a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 3/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 3/76

	12 Unidades de soporte vital avanzado (SVA) con plena disponibilidad en presencia física en el horario y días que se indica y con adscripción exclusiva al servicio			Servicios adicionales prestados con unidades de soporte vital avanzado (SVA) medicalizadas distintas a las adscritas al servicio en régimen de exclusividad entre centros sanitarios fuera de Andalucía y centros sanitarios de la provincias que se indican	
LOTE	Tipo unidad	Horario y Días de disponibilidad	Ubicación de la base de la unidad	Nº de unidades: horas de servicio	Provincias
1	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Almería	400	Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Córdoba		
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Granada		
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Jaén		
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Málaga		
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h **(1)**	Municipio de Málaga		
2	Medicalizada	24h todos los días del año	En la zona de Bahía de Cádiz	200	Sevilla, Huelva y Cádiz
	Enfermera	12h de lunes a viernes entre las 8h y 24h (1)	En la zona de Bahía de Cádiz		
	Medicalizada	24h todos los días del año	En la zona de Campo de Gibraltar		
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Sevilla		
	Medicalizada	24h de lunes a viernes y 14h en sábados y domingos entre las 7h y 24h **(1)**	Municipio de Sevilla		
	Medicalizada	24h todos los días del año	Municipio de Huelva		

(1) Horario a determinar por CES061

La estimación del número anual de servicios de las unidades con plena disponibilidad y con adscripción exclusiva al servicio se muestra a continuación:

		ACTIVIDAD ANUAL ESTIMADA											
LOC_BASE	TIPO UNIDAD	URBANO PROGRAMADO	URBANO URGENTE	URBANO EMERGENTE	INTRAPROVINCIAL PROGRAMADO	INTRAPROVINCIAL URGENTE	INTRAPROVINCIAL EMERGENTE	INTERPROVINCIAL PROGRAMADO	INTERPROVINCIAL URGENTE	INTERPROVINCIAL EMERGENTE	TRASLADOS FUERA DE ANDALUCIA PROGRAMADOS	ASISTENCIAS PRIMARIAS (EMERGENTES)	TOTAL
ALMERIA	TSC	1	42	56	318	445	145	18	54	38	2	220	1.339
CADIZ_BAHIA	TSC	3	29	8	126	1.272	218	14	76	29	1	104	1.880
CADIZ_BAHIA	TSE	4	12	0	406	321	12	9	23	3		9	799
CADIZ_C.GIBR.	TSC	15	9	2	85	522	157	4	18	14	1	62	889
CORDOBA	TSC	34	75	67	60	140	76	13	41	52	4	312	874
GRANADA	TSC	79	555	317	93	380	228	19	50	18	2	219	1.960
HUELVA	TSC	19	69	46	44	389	117	18	148	162		48	1.060
JAEN	TSC	9	19	20	23	570	90	11	28	57	2	106	935
MALAGA	TSC	26	236	169	85	992	450	15	43	40		49	2.105
MALAGA	TSE	9	83	32	30	304	56	3	21	5	2	124	669
SEVILLA	TSC	207	913	234	389	1.272	143	43	107	21	3	458	3.790
		406	**2.042**	**951**	**1.659**	**6.607**	**1.692**	**167**	**609**	**439**	**17**	**1.711**	**16.300**
LOTE 1		158	1.010	661	609	2.831	1.045	79	237	210	12	1.030	7.882
LOTE 2		248	1.032	290	1.050	3.776	647	88	372	229	5	681	8.418
TOTAL		406	2.042	951	1.659	6.607	1.692	167	609	439	17	1.711	16.300

2.- SERVICIOS

Los servicios serán los que indique el Centro Coordinador del CES061 que activará directamente a la unidad asistencial concreta que en cada caso haya de realizar el servicio. El CES061 establecerá un sistema de clasificación de pacientes para el empleo del SVA medicalizado y el SVA enfermero.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 4/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 4/76

Al inicio del turno de cada unidad el CES061 comprobará la disponibilidad y se procederá a contactar telefónicamente con las bases para comprobar:

- Dotación de personal asistencial de la unidad
- Disponibilidad de la unidad
- Comunicaciones (teléfonos, Red REJA y terminal embarcado)
- Disponibilidad y operatividad de la Historia Clínica Digital en Movilidad.

CES061 abrirá una demanda diaria tipo I 13 en su sistema de gestión de la demanda dónde se registrará la información comprobada y se mantendrá abierta hasta el cierre/finalización del turno.

Con objeto de controlar la calidad de los tiempos en los servicios prestados, el personal de la unidad asistencial deberá emitir, en tiempo real y mediante mecanismos automáticos, los estados (status) de activación (salida hacia el centro origen), llegada al centro origen, recogida del paciente (salida del centro origen), transferencia del paciente (llegada al centro destino) y situación de disponible, así como cualquier otro que se pueda definir.

El tiempo de activación, esto es, desde que la unidad asistencial recibe del centro coordinador CES061 la comunicación del servicio a realizar, o desde que pasa a situación de disponible en caso de recibirla durante un servicio, hasta la salida hacia el centro origen, debe ser menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora, a excepción de los servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será siempre de 3 minutos.

El contratista establecerá el horario de comida y cena de cada equipo en el tramo de menor demanda prevista de común acuerdo con el CES061. En las bases con más de una unidad, el contratista organizará los tiempos de comida y cena para maximizar la disponibilidad de las unidades y minimizar los tiempos de activación.

Los relevos de los cambios de turno del personal se realizarán habitualmente en las bases de operaciones.

En caso de que el contratista prevea que una unidad con horario distinto a 24 horas todos los días del año no podrá prestar el servicio en el horario establecido, deberá comunicarlo de forma motivada al CES061, para su realización por una unidad con disponibilidad horaria para ello o para su aplazamiento.

El contratista informará inmediatamente a los centros coordinadores del CES061 de la situación de inoperatividad de las unidades asistenciales, estando obligado a resolverla en el menor plazo posible, completando la dotación de personal en caso de ser ésta la causa o procediendo a la sustitución de vehículo, su equipamiento y otro recurso material necesario para la recuperación de la operatividad.

El contratista organizará la prestación del servicio de tal manera que, en ningún caso, pueda interrumpirse un traslado de paciente en estado crítico por causas diferentes a las estrictamente asistenciales, del mismo modo a como se establece en el Proceso Asistencial del CES061.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 5/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 5/76

El personal asistencial está obligado a cumplimentar toda la documentación en relación con la prestación del servicio (historia clínica, consentimiento informado, hojas de pedidos, informes específicos, etc.), así como al sigilo profesional exigido por ley y será el contratista el responsable del control y seguimiento de los mismos.

El contratista estará obligado a usar los procedimientos y formatos que defina la CES061 y a conservar registros de toda la documentación clínica del paciente, siguiendo los circuitos que establezca el CES061.

Los licitadores incluirán en su propuesta un Plan funcional del servicio, describiendo la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda, herramientas de control y seguimiento de indicadores y el sistema de información y comunicación.

3.- BASES DE OPERACIONES

Las bases de operaciones deberán estar ubicadas en lugares accesibles y bien comunicados de forma que permita la rápida salida del vehículo hacia cualquier dirección.

4.- PERSONAL

El personal directamente encargado de la ejecución de los servicios se describe a continuación.

El contratista designará para cada lote una persona que ejercerá la Dirección Asistencial, licenciada en Medicina y Cirugía, y que será la responsable de la dirección de los trabajos con, al menos, las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar los trabajos y de transmitir las instrucciones precisas al personal adscrito a la ejecución, provenientes del responsable del contrato para garantizar su correcta ejecución, asumiendo la interlocución asistencial con los responsables del CES061.
- Supervisión del cumplimiento de las normas, procedimientos y requisitos del servicio.
- Organización, supervisión y evaluación del personal asistencial.
- Seguimiento de la actividad asistencial, así como de los controles de calidad y cumplimiento de los protocolos asistenciales.
- Seguimiento y control de las reclamaciones en relación con el servicio, así como la adopción de las medidas pertinentes, informando semanalmente al CES061 de todas las reclamaciones efectuadas por cualquier incidencia relativa a la prestación del servicio, de las medidas adoptadas y de las comunicaciones que se hagan a los usuarios en respuesta a las reclamaciones presentadas.
- Garantizar la formación continuada de los profesionales.

El contratista, a la firma del contrato, deberá comunicar a CES061 la persona designada para este puesto y la forma de contactar con ella.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 6/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 6/76

Las unidades asistenciales estarán integradas por el siguiente personal según el tipo de unidad:

- Unidad de SVA Enfermero: el personal asistencial estará constituido como mínimo por dos personas de las categorías profesionales de Enfermero/a y Técnico de Emergencias Sanitarias.
- Unidad de SVA Medicalizado: el personal asistencial estará constituido como mínimo por tres personas de las categorías profesionales de Médico/a, Enfermero/a y Técnico de Emergencias Sanitarias.

Todo el personal de las unidades asistenciales estará debidamente formado, debiendo reunir los siguientes requisitos:

MÉDICOS/AS:

- Licenciado en Medicina y Cirugía con formación especializada en medicina familiar y comunitaria, anestesia y reanimación o medicina intensiva, en su defecto, Licenciado en Medicina y Cirugía anterior al año 1995 con formación especializada en soporte vital avanzado al paciente cardiológico y trauma, y acreditación de al menos un mínimo de un año en asistencia sanitaria con pacientes críticos.
- Formación acreditada por sociedades científicas acreditadas con menos de dos años de antigüedad en soporte vital avanzado adultos, pediátricos y neonatales.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.
- Formación acreditada en ventilación mecánica y manejo de la vía aérea difícil

ENFERMEROS/AS:

- Grado en Enfermería o título convalidado con formación especializada en soporte vital avanzado al paciente cardiológico y trauma y acreditación de al menos un mínimo de un año en asistencia sanitaria con pacientes críticos.
- Formación acreditada por sociedades científicas acreditadas con menos de dos años de antigüedad en soporte vital avanzado adultos, pediátricos y neonatales.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.

TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS

- Título de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes, o estar en posesión del correspondiente título extranjero homologado o reconocido, o estar en posesión de certificado de habilitación expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma para la conducción de ambulancias B y C.
- Permiso de conducir clase C, sin restricción para la conducción de ambulancias no adaptadas.
- Acreditar al menos un mínimo de un año en unidades de traslados de pacientes críticos. Los Técnicos en Emergencias se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 836/2012, de 25 de Mayo, por el que se establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, concretamente en lo establecido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 7/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 7/76

en la disposición transitoria segunda “Proceso de adaptación del personal a los nuevos requisitos de formación”.
- Formación acreditada con menos de dos años de antigüedad en soporte vital básico e inmediato.
- Formación acreditada en atención al paciente traumatizado grave.

La formación del personal asistencial incluirá los Procesos Asistenciales Integrados publicados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que tengan relación con los Pacientes Críticos, el Transporte de Pacientes Adultos y Pediátricos y las emergencias colectivas. Se estima que para cumplir los objetivos de formación del personal es necesaria la dedicación de una media de 28 horas por persona y año.

Tras la formalización del contrato y antes del inicio de la ejecución, el contratista entregará a CES061 un listado del personal, informando de las modificaciones en un plazo máximo de 15 días.

El contratista se obliga a mantener a todo su personal perfectamente uniformado e identificado y cuidará de que el decoro y limpieza sea correcto. Serán por cuenta del contratista los gastos de uniformidad del personal según los diseños establecidos en el **Anexo 4** de este pliego.

Con el fin de verificar el cumplimiento por el contratista de sus obligaciones en materia de personal, el CES061 podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, interesar del mismo con una antelación de cinco días hábiles, que le sea facilitada la siguiente documentación acreditativa de dicho cumplimiento o cualquier otra considerada pertinente:

- Titulaciones, currículum, méritos y capacidades del personal.
- Contratos de trabajo, nóminas y justificantes del pago de retribuciones.
- Documentos de cotización a la Seguridad Social.
- Relación de horas extraordinarias, si las hubiere.
- Cuadrantes de turnos y jornada laboral.
- Relación de accidentes de trabajo, si los hubiere y causa de los mismos.

Los licitadores incluirán en su propuesta la siguiente información:

- El plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes).
- El plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales Médico, Enfermero y TES que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el trasporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales.
- El plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 8/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 8/76

5.- COMUNICACIONES.

Las unidades móviles estarán dotadas de un teléfono móvil para la comunicación de voz, una emisora de radio compatible con el centro de coordinación de CES061 para las comunicaciones de voz y un terminal embarcado que permita la transmisión automática de estatus, datos y localización GPS al centro de coordinación de CES061. Para ello se deberán seguir las especificaciones que establezca CES061.

El personal del equipo estará siempre localizable, bien por teléfono fijo, por teléfono móvil o por radio. Para ello, el contratista, los dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona.

El contratista facilitará al centro de coordinación de CES061 uno o varios números de teléfonos de su centro coordinador, o en su defecto de algún responsable de la empresa, con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte en caso de no ser posible desde los centros coordinadores de CES061. La accesibilidad a esos teléfonos debe ser las 24 horas del día, todos los días del año.

El contratista se responsabilizará que los equipos estén siempre comunicados con los centros coordinadores de CES061 y con sus centros de coordinación.

No se autoriza al contratista a establecer comunicación directa con los centros hospitalarios origen del traslado. Todas las gestiones a realizar con los hospitales de origen se realizarán siempre a través de los centros coordinadores de CES061.

Las unidades móviles deberán disponer de una Tablet-PC con un sistema de registro digitalizado con conectividad vía 3G/4G/5G compatibles con la Historia Clínica Digital de Movilidad (HCDM) del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que permita la integración de los equipos electro médicos como el monitor desfibrilador, y la transmisión de datos clínicos y parámetros bio médicos tanto al Centro Coordinador del CES061 como a los centros sanitarios receptores de los pacientes, las especificaciones se detallan en **Anexo I**.

La HCDM con el perfil de acceso para unidades de transporte de pacientes críticos solo permitirá la cumplimentación de datos clínicos al médico y enfermero para el registro de las intervenciones clínicas que se realicen durante la asistencia. La información clínica del paciente que necesitan los profesionales sanitarios que van a realizar el traslado, será facilitada en el momento de la transferencia del paciente por los profesionales sanitarios del centro de origen.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO.

El servicio se prestará con vehículos de soporte vital avanzado aportados por la empresa contratista, los cuales deberán cumplir las características técnico sanitarias y dotación mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera clase C según el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establece las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 9/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 9/76

de transporte sanitario por carretera. Asimismo, deberá cumplir con las características técnicas y dotación de equipamiento, así como las especificaciones operativas, que se detallan en el **Anexo 1** de este Pliego.

El contratista adscribirá al servicio el siguiente número mínimo de vehículos para uso exclusivo de las unidades sujetas a plena disponibilidad con adscripción exclusiva al servicio de cada Lote, los cuales deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte vinculados a la autorización de transporte sanitario del contratista:

Lote 1: 8 vehículos
Lote 2: 8 vehículos

Los vehículos estarán rotulados según Anexo 3 de este Pliego. En ningún caso se autoriza al contratista al empleo de vehículos con la rotulación e identificación corporativa que hace referencia al Transporte de Pacientes Críticos de la Junta de Andalucía en servicios distintos a los del objeto del contrato.

Los vehículos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales ni en tareas de mantenimiento permanecerán completamente equipados y disponibles para su uso inmediato en las bases de operaciones del lote correspondiente que contratista y CES061, por su ubicación, consideren óptimas para minimizar los tiempos de resolución en caso de inoperatividad de las unidades por causas relacionadas con estos medios materiales. El contratista mantendrá informado al CES061 en todo momento de la ubicación de los vehículos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales, con indicación de la previsión de duración de los trabajos de mantenimiento, en su caso.

Tras la formalización del contrato y antes del inicio de la ejecución, el contratista comunicará a CES061 los datos de matrícula, fecha de primera matriculación, marca y modelo de los vehículos, debiendo aportar antes de la formalización del contrato copia de la siguiente documentación:

- Certificado Técnico-Sanitario en vigor
- Permiso de circulación
- Ficha técnica con ITV en vigor
- Justificante de la suscripción del seguro obligatorio de Responsabilidad Civil de vehículos a motor (póliza y recibo de pago de la prima) por cuantía legalmente exigible por aplicación de la normativa vigente para el concepto de responsabilidad civil obligatoria, respecto de ocupantes (incluidos acompañantes) y terceros.
- Justificante de la suscripción del seguro Responsabilidad Civil -Aviación (póliza y recibo de pago de la prima) para la cobertura de los riesgos derivados de la circulación de las ambulancias en el interior de los recintos de los aeropuertos de Almería, Córdoba, Jerez, Granada, Málaga y Sevilla.

El contratista aportará al CES061 la referida documentación cuando se produzca su actualización.

Corresponde al contratista la planificación, organización, ejecución y control de los trabajos de revisiones, mantenimientos y equilibrados (preventivo y correctivo) tanto de vehículos, como de los equipos y sus

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 10/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 10/76

accesorios con el objetivo de minimizar las situaciones de no disponibilidad de los activos adscritos al servicio.

Cualquier sustitución de los vehículos adscritos al servicio deberá ser comunicada al CES061 lo antes posible y, en cualquier caso, antes de su realización, con aportación de la documentación correspondiente.

CES061 podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, interesar del contratista con una antelación de dos días hábiles, que le sea facilitada la documentación precisa que acredite el cumplimiento de otras obligaciones legales o establecidas en el presente pliego relacionadas con los vehículos y su equipamiento, en particular la que se relaciona a continuación:

- Registro de desinfecciones
- Certificado de calibración de los equipos de medición de electromedicina

La dotación y reposición de todo el material fungible y farmacéutico será por cuenta de la empresa contratista, incluidas las originadas en las asistencias a emergencias sanitarias, excepto el fármaco para tratamiento fibrinolítico para pacientes con síndrome coronario agudo con elevación del segmento ST, para los que el CES061 facilitará a su cargo las dosis necesarias del citado fármaco para la carga inicial de las unidades y asumirá su reposición tras la previa justificación documental del consumo por parte del contratista.

Los licitadores incluirán en su propuesta un Plan de vehículos y equipos, incluyendo el plan de despliegue de medios materiales y las características de los vehículos, el plan de control y trazabilidad de los vehículos y el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio.

7.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es obligación del contratista la organización, dirección, ejecución y supervisión de las actuaciones necesarias para la prestación del servicio objeto del contrato.

Serán por cuenta del contratista cualquier condena que, eventualmente, le fuera impuesta por los Juzgados y Tribunales del orden social, con ocasión de procedimientos incoados por personal dependiente de la empresa adjudicataria, así como cualquier tipo de sanción administrativa ocasionada por actuaciones derivadas de infracciones laborales de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del contratista las multas, sanciones, indemnizaciones y cualquier otro tipo de deuda económica derivada de las actuaciones llevadas a cabo por el contratista para la prestación del servicio, debiendo tener estas garantías cubiertas mediante pólizas de seguros o avales conforme a la normativa vigente. La responsabilidad civil, penal, profesional o de cualquier otro tipo que se derive por la actuación de la empresa adjudicataria o del personal que la integra, será por exclusiva cuenta de la citada empresa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 11/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 11/76

8.- PLAN DE CALIDAD

La oferta del licitador contemplará un Plan de Calidad Asistencial incluyendo dedicaciones horarias, recursos materiales, plan de trabajo, el cual incorporará los protocolos asistenciales, incluyendo los indicadores de los mismos y las herramientas para su control.

En el Plan de Calidad la Seguridad del Paciente será un componente clave de la calidad asistencial.

El contratista se obliga a realizar el trabajo dentro de los parámetros de calidad establecidos, facilitando a CES061 la información que en cada momento se le solicite en relación con la prestación del servicio.

El contratista se compromete colaborar con CES 061 en lo que se requiera para la realización de las encuestas de satisfacción de pacientes y especialmente a establecer las acciones de mejora oportunas detectadas de los resultados de dichas encuestas y que serán objeto de seguimiento en los procesos de auditoria.

El contratista estará obligado a la implantación de la carta de derechos y deberes del ciudadano del Sistema Sanitario Público Andaluz, incidiendo en facilitar siempre que las circunstancias del enfermo lo permitan el acompañamiento de un familiar del enfermo durante los traslados.

El contratista se obliga a facilitar el desarrollo de las auditorías semestrales que CES061 realice para comprobar que se siguen los procedimientos y protocolos establecidos para garantizar la calidad del servicio, según criterios de calidad contenidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, y con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en cuanto al control de estocaje, caducidades y material electro médico, CES061 podrá, en cualquier momento y sin previo aviso durante la vigencia del contrato, realizar una auditoría de los siguientes aspectos:

- Medicación y material fungible de la cabina asistencial
- Verificación y estado del material de movilización e inmovilización de la ambulancia
- Estado y revisiones periódicas del material electro médico de la unidad
- Verificación del estado de los vehículos (documentación, sistema eléctrico, acústicos y luces de emergencia, etc.).

9.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.

9.1 Penalidades por incumplimiento de emisión de estatus. Se establece como requisito la emisión de al menos un 90% de los siguientes estatus: salida, llegada al hospital emisor, llegada al hospital receptor y disponible. Para considerar válido un servicio a este respecto deberán haberse recibido en los centros de coordinación los cuatro estatus referidos.

- La emisión de status por debajo del 90% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 12/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 12/76

– La emisión de status por debajo del 80% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.2 Penalidades por incumplimiento de la cumplimentación de la Historia Clínica Digital. Se establece como requisito de al menos el 90% de cumplimentación.

– Cumplimentación por debajo del 90% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.
– Cumplimentación por debajo del 80% en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.3 Penalidades por incumplimiento del objetivo de tiempo de activación:
El tiempo de activación, esto es, desde que la unidad asistencial recibe del centro coordinador CES061 la comunicación del servicio a realizar, o desde que pasa a situación de disponible en caso de recibirla durante un servicio, hasta la salida hacia el centro origen, debe ser menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora, a excepción de los servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será siempre de 3 minutos.

– El cumplimiento del tiempo de activación en menos del 90% de los servicios en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 1% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.
– El cumplimiento del tiempo de activación en menos del 80% de los servicios en cómputo mensual del conjunto de unidades del lote supondrá la penalización del 2% del precio correspondiente al lote y mes de incumplimiento.

9.4 Penalidades por inoperatividad de unidades.
El contratista informará inmediatamente a los centros coordinadores del CES061 de la situación de inoperatividad de las unidades asistenciales. La situación de inoperatividad de una unidad asistencial por causas imputables a la empresa contratista durante un plazo de tiempo que exceda el indicado a continuación supondrá una penalidad de 300 euros por cada hora de exceso:

<u>Inoperatividad derivada de la dotación de personal</u>
– Inoperatividad en la base de operaciones: 2 horas
– Inoperatividad durante la prestación de un servicio: 2 horas más el tiempo estimado de recorrido en vehículo desde la base al lugar donde se encuentre la unidad según mapa oficial de carreteras del Ministerio de Fomento.

<u>Inoperatividad derivada de causas distintas a la dotación de personal</u>
30 minutos más el tiempo estimado de recorrido en vehículo desde el lugar donde se encuentre el recurso necesario para recuperar la operatividad hasta el lugar donde se encuentre la unidad inoperativa según mapa oficial de carreteras del Ministerio de Fomento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 13/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 13/76

Cuando la situación de inoperatividad de una unidad asistencial sea comunicada por el contratista al CES061 a raíz de una activación para la realización de un servicio, la penalidad será por importe de 300 euros por cada hora de inoperatividad desde que dicha situación se ponga de manifiesto hasta la recuperación de la operatividad.

9.5 Penalidades por no conformidades derivadas de auditorías del servicio y por retraso en la resolución. Las no conformidades serán causa de penalidad según su gravedad:

- No conformidad Muy Grave: hasta 5.000 € con un plazo de resolución máximo de 5 días hábiles. En el caso de no ser resuelta en dicho plazo se podrá imponer una penalidad diaria adicional de 1.000 € por cada día que exceda dicho plazo.
- No conformidad Grave: hasta 2.000 €, con un plazo de resolución máximo de 15 días naturales. En el caso de no ser resuelta en dicho plazo se podrá imponer una penalidad diaria adicional de 500 € por cada día que exceda dicho plazo.
- No conformidad Leve: Tendrá un plazo de resolución máximo de 30 días naturales en el caso de no ser resuelta en dicho plazo se determinará una penalización diaria de 50 € por cada día que exceda dicho plazo.

Se considerarán no conformidades MUY GRAVES las siguientes:

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:

- Ausencia de un equipo electromédico o más de uno en la unidad asistencial.

MEDICACIÓN

- Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje mayor o igual al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.
- Desviación en caducidades en un porcentaje mayor o igual al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.
-

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

- Desviación en estocaje en un porcentaje mayor o igual al 30% sobre la muestra auditada.
- Desviación en caducidades en un porcentaje mayor o igual al 30% sobre la muestra auditada.

Se considerarán no conformidades GRAVES las siguientes:

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 14/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 14/76

– Que más de un equipo electromédico de la unidad no esté verificado por empresa autorizada en el plazo establecido por las recomendaciones del fabricante o normativa aplicable.

MEDICACIÓN

– Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.
– Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 15% e inferior al 20% sobre la muestra auditada de medicamentos.

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

– Desviación en estocaje en un porcentaje igual o superior al 20% e inferior al 30% sobre la muestra auditada.
– Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 20% e inferior al 30% sobre la muestra auditada.

Se considerarán no conformidades LEVES las siguientes:

EQUIPOS MÉDICOS recogidos en el apartado 3.4.3 del pliego de prescripciones técnicas:

– No disposición de la ficha técnica donde figure el estado de verificación del equipo, fecha de la misma y fecha de próxima revisión, así como calibración de equipos patrones para los equipos estén verificados.

MEDICACIÓN

– Desviación en nivel de estocaje en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 15% sobre la muestra auditada de medicamentos.
– Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 15% sobre la muestra auditada de medicamentos.

MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

– Desviación en estocaje en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 20% sobre la muestra auditada.
– Desviación en caducidades en un porcentaje igual o superior al 10% e inferior al 20% sobre la muestra auditada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 15/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 15/76

9.6 Penalidades a la negativa de activación para la realización de un servicio. En los casos en las que un equipo asistencial, en situación de operatividad, se niegue a la realización de un servicio, el contratista podrá ser penalizado con hasta 3.000 €, sin perjuicio de la posible reclamación de daños y perjuicios.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

c) El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 "Certificado de Cumplimiento Preventivo" y la documentación señalada en el Fo1902 "Solicitud de Documentación Preventiva", anexos al presente PPT.

El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

11. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.
b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061, cumplirá con los procedimientos internos del CES061 en materia medio ambiental.
c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones del CES061 especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 16/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 16/76

Los productos empleados en los trabajos en general y, en particular, los de limpieza, higienización y desinfección, serán lo más respetuosos posible con el medio ambiente, así como para la salud de las personas. El contratista facilitará, con carácter previo a la realización de los trabajos, la ficha de seguridad de los productos a utilizar. CES061 se reserva el derecho de exigir la sustitución de aquellos productos que a su juicio no considere adecuados.
d) El contratista deberá cuantificar e informar trimestralmente al responsable del contrato del volumen de emisiones de CO2, o equivalente, producidas por el combustible consumido por las unidades móviles.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 17/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 17/76

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AMBULANCIAS CLASE C (UVI MÓVIL) CON EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Las ambulancias serán vehículos transformados en ambulancias de SOPORTE VITAL AVANZADO (clase C), como se establece en el RD 836/2012. Por tanto, será de obligado cumplimiento las características técnicas definidas en dicho Real Decreto para las ambulancias de clase C, así mismo deberán cumplir las condiciones que específicamente se señalan en la norma UNE-EN 1789:2007+A2:20105.

Todas las características definidas en este anexo, se entienden ajustadas a la normativa que le sean de aplicación, específicamente:

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- La Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 18/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 18/76

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, para todo lo relativo al equipamiento médico que alojen los dispositivos móviles. Así como el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", para los dispositivos médicos para determinación analítica de parámetros de paciente.
- Y, en general, la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza que le competa en cada momento.

De forma adicional se exponen a continuación las características exigidas para el presente contrato, si algún elemento entrase en contradicción con lo establecido en las normas anteriormente citadas, prevaleciendo lo establecido en las mismas.

Las ambulancias estarán homologadas para 5 plazas más una camilla (incluido el conductor).

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA AMBULANCIA

El vehículo será de tipo Furgón o cabina con techo elevado de Masa Máxima en carga admisible del vehículo en circulación (MMA) de 3.880 Kg, pintado de origen de color amarillo (RAL 1016).

1.1 PUERTAS.

Las puertas dispondrán de accionamiento centralizado de apertura interior y exterior, incluidas las del habitáculo asistencial.

Las puertas del compartimento asistencial deberán mantenerse en posición abierta.

Señal sonora y/o visual de aviso en caso de que alguna puerta o escalón lateral estuviera mal cerrada cuando el vehículo esté en movimiento.

Las puertas contarán con reflectores catadióptricos o luces de color rojo y adhesivos reflectantes homologados, situadas en su extremo posterior.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 19/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 19/76

PUERTAS TRASERAS.

De doble hoja con abertura hasta pared lateral 270º dotadas de cristales traslucidos, que aseguren la intimidad del paciente y permita la visión del profesional desde el interior al exterior de la ambulancia.

La abertura mínima útil, una vez abiertas ambas puertas, será de al menos 1450 mm horizontal y hasta 1.725 mm vertical.

Para el acceso al compartimento asistencial, contará con asidero y peldaño antideslizante con reflectantes.

PUERTA LATERAL DERECHA.

Puerta corredera de acceso al compartimento asistencial, abertura útil de al menos 1.045mm equipada de ventanilla de apertura con cristales traslúcidos, que aseguren la intimidad del paciente.

Peldaño eléctrico antideslizante de 400mm aproximadamente, con salida horizontal a demanda y recogida automática con luz.

1.2 DIMENSIONES Y EXTERIOR

La altura total del vehículo incluyendo módulo de aire acondicionado y puente de luces no sobrepasará de 2800 mm.

1.3 SEPARACION ENTRE COMPARTIMENTOS

Separación entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante mampara completa, que permita el contacto visual directo con el conductor mediante una ventana practicable de cristal de seguridad. El área máxima de la ventana será de 0,12m^2.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 20/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 20/76

Todo el conjunto de la partición, estando el elemento móvil corredizo cerrado, debe ser totalmente rígido y presentar la hermeticidad necesaria para aislar acústicamente el compartimento asistencial de la cabina.

1.4 PRESTACIONES

MOTOR

Motor de potencia igual o mayor de 163 CV/ 3.800 rpm.

Cumplirá la normativa Europea 6 sobre Emisiones Contaminantes.

Depósito de combustible (mínimo 75 litros). El vehículo tendrá una autonomía de marcha de, al menos, 450 kilómetros.

- Contara con Aire Acondicionado de serie o en su defecto del tipo que el fabricante del vehículo recomiende.

- Luces antiniebla delanteras y traseras.

Sistema de climatización independiente para la cabina de conducción y el compartimento asistencial.

FRENOS

Contará con doble circuito de frenos asistido por servofreno con sistema ABS, funciones coordinadas por un programa electrónico de estabilidad ESP.

DIRECCIÓN

Asistida de tipo progresivo.

AMORTIGUACÍON

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 21/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 21/76

Suspensión que garantice un correcto comportamiento del vehículo en cuanto a estabilidad y confort óptimo para uso como ambulancia de transporte de pacientes en estado crítico.

Suspensión reforzada e independiente con barra estabilizadora reforzada en eje delantero.

Suspensión adecuada e independiente en eje trasero para versión de peso 3,88 t.

Barra estabilizadora en eje trasero.

1.5 SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA

La señalización luminosa y acústica de preferencia de paso será conforme a la legislación vigente.

- El techo del vehículo dispondrá de un sistema integrado de puente carenado con LED de alta intensidad, en la parte delantera y trasera con diferentes niveles de módulos de alta intensidad y carcasas transparentes.

-Sistema integral de iluminación LED exterior instalado en parte más alta del techo del vehículo, tanto en parte frontal como trasera. Serán dispositivos de alta luminosidad que permitan visualizar el vehículo desde larga distancia.

- Sirena (100 a 200 W) con diferentes tonos incluido sonido “AIR HORN” y megafonía exterior incorporada. Deberá disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora que le permitirá la atenuación.

1.6 SISTEMA ELÉCTRICO

BATERIA Y GENERADOR

La instalación eléctrica debe haber sido concebida para funcionar con toda seguridad según la normativa existente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 22/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 22/76

-Batería de arranque: de 12V capacidad mínima 100Ah., exclusiva para sistemas propios de la ambulancia.

Batería auxiliar, voltaje nominal 12V y 150Ah de capacidad mínima.

En caso necesario y ante el fallo de la batería principal del vehículo, la batería auxiliar se podrá utilizar como ayuda en el arranque.

Se instalará un desconectador que inhabilite la salida de corriente de la batería auxiliar mediante corte del positivo.

Alternador reforzado 250Ah mínimo, que permita la carga de baterías.

Sistema de control mediante voltímetro y/o amperímetro del estado de carga de las baterías.

EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

- La instalación eléctrica deberá permitir una alimentación fiable y sin peligro de la célula sanitaria, asimismo el cuadro eléctrico deberá estar en lugar accesible para poder realizar verificaciones y reparaciones. No deberá producir interferencia en los equipos electromédicos ni en los de radiocomunicación.

- El cableado de toda la instalación eléctrica del habitáculo asistencial ira enfundada en tubo coarrugado, facilitando así la sustitución por avería de cualquiera de los cables.

- La ambulancia contará con toma de corriente y cable exterior para poder enchufar a red cuando el vehículo este estacionado, con entrada directa a los enchufes de la célula.

- El vehículo dispondrá de dispositivo antiarranque que imposibilite la puesta en marcha del vehículo si está conectado al circuito 220V/CA.

- El compartimento asistencial debe contar con un mínimo de 4 tomas eléctricas de 12V/CC y 4 tomas de 220V/CA, todas con circuitos independientes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 23/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 23/76

- Los circuitos eléctricos serán independientes para cada suministro, de manera que la avería de uno de ellos no pueda interrumpir ni la alimentación ni el funcionamiento de los aparatos médicos enchufados.

Existirá un indicador de carga de cada batería colocada en el tablero del vehículo.

Para el uso de los profesionales, existirá un manual explicativo de todo el sistema eléctrico, así como un esquema de todo el circuito eléctrico.

2. CABINA DE CONDUCCIÓN

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

-Tres asientos delanteros (en la cabina de conducción), con cinturones de seguridad automáticos homologados de tres puntos de anclaje.

-Climatización independiente de la del módulo asistencial.

2.1 EQUIPAMIENTO

- Set de catástrofes compuesto de:

- ✓ Bolsa contenedora
- ✓ 1 ud Bandera/por color con palos telescópicos (colores: rojo, amarillo, verde)
- ✓ 3 uds chalecos (MANDO MEDICO, TRIAGE, Y EVACUACIÓN)
- ✓ 3 uds carpetas para documentación (Dispersión Hospitalaria, Asistencia a pacientes Múltiples Víctimas)
- ✓ Pinzas de triaje rojas, amarilla y verde (50 unidades de cada una)
- ✓ Tarjetas de triaje para pacientes (50 unidades)
- ✓ Soporte de sujeción de banderas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 24/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 24/76

- Instalación de radiofonía, que incluirá: la alimentación eléctrica tomada directamente de la batería y el fusible de protección. Debe prever la instalación de microteléfono de radiotelefonía en el módulo asistencial.

- Bolsa de herramientas para atención mecánica del vehículo en ruta, que constará como mínimo de: llave de ruedas, llave inglesa, allen, martillo, juego llaves torx, calzos para vehículo 3880kg, juego de destornilladores planos, juego de destornilladores estrella, pata de cabra, cizalla y guantes de protección (NORMA 420).

-Extintor de CO2 y Extintor polivalente.

- Luces V-16 dispositivos luminosos de emergencias.

- Lámpara de lectura de mapas de tipo orientable en el lado del acompañante.

- Linterna recargable con soporte cargador, luz led, que incorpore un cono amarillo para señalización.

- Cortacinturon de seguridad.

- 3 unidades de cascos de protección (NORMA EN 140052) tipo F2 X-Trem que incorpora, gafas de seguridad transparente, soporte para linterna y linterna con lámpara de led y autonomía de 4h.

- 1 unidad de rollo de cinta de balizamiento de 100 metros

- 3 unidades de chalecos reflectantes de altea visibilidad según normativa (Norma EN 471).

- Un teléfono móvil automático (TMA)

1. Dos radioteléfonos portátiles con sus correspondientes cargadores/soporte de tipo fijo y además:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 25/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 25/76

2. Dos baterías de recambio de los walkies. Deberán ser las de mayor amperaje que existan para ese aparato.

3. CABINA ASISTENCIAL

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Desde que el paciente entra en contacto con el espacio físico en la asistencia sanitaria, hace uso de los sentidos para percibir e interpretar este espacio, generando así reacciones emocionales en él para finalmente influir de manera positiva buscando lo amable, confortable y tranquilizador. Por tanto, el entorno de la cabina asistencial contribuye a la vivencia y recuperación del paciente posibilitando la aceleración de su recuperación. Se busca un espacio que no sólo sea funcional y técnico, si no también curativo.

Es por ello, que se han tenido en cuenta estos criterios valorando elementos visuales, acústicos y de confortabilidad que consigan un ambiente beneficioso para la asistencia de los pacientes y profesionales.

- El compartimento asistencial debe ser suficientemente amplio para acomodar el área de tratamiento.

- Los revestimientos interiores serán antideslizantes, continuos, impermeables, ignífugos y fácilmente lavables, antibacterianos y resistentes a los desinfectantes habituales.

-Las superficies interiores carecerán de elementos afilados o cortantes y tendrán los bordes protegidos. Los elementos peligrosos, como soportes, elementos metálicos,... deben instalarse, en lo posible, en lugares que no puedan producir daños a los ocupantes del vehículo.

- El habitáculo asistencial dispondrá de climatización frío/calor independiente de la cabina de conducción, debiendo asegurar la distribución homogénea por todo el compartimento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 26/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 26/76

- Se valorará la instalación de aire acondicionado estacionario para mantener la cabina asistencial climatizada mientras el vehículo este enchufado a la red eléctrica.

- El interior del compartimento asistencial dispondrá de armarios con cajones, estantes, soportes, etc., irán anclados de forma rígida y segura a la estructura del vehículo.

- Se valorará la incorporación de altavoces en el techo de la cabina asistencial que reproduzcan sonidos relajantes de baja intensidad y seleccionables como ruidos blancos o ruidos rosas, el ruido blanco es un ruido plano y formado por frecuencias graves, medias y agudas, sin destacar ninguna de ellas, se percibe como un sonido monótono, constante y uniforme está indicado para enmascarar sonidos del ambiente que sean intrusivos o irritantes, como los sonidos del tráfico**,** y el ruido rosa que suena parecido a las olas del mar o la lluvia y ayuda a conciliar el sueño y concentrarse.

- Llevará armarios y cajones con capacidad adecuada al equipamiento asistencial.

- Los equipos electromédicos y cualquier otro dispositivo de diagnóstico-terapéutico dispondrán de soportes de seguridad y/o sistemas de anclajes capaces de resistir aceleraciones y desaceleraciones de 10 G (o la que disponga la norma en cada momento). Todos los soportes y sujeciones estarán homologados (incluyendo incubadora)

- En pared lateral de la cabina asistencial se colocará una barra vertical que pueda servir para colocación de algunos equipos de infusión.

- La cabina asistencial contará en la pared con un sistema de manos libres que permita la comunicación de los profesionales entre cabina de conducción y cabina asistencial.

- En el techo de la ambulancia de la cabina asistencial se situará un extractor con dos sentidos de giro (extracción, introducción), con dispositivo de cierre e interruptor.

Contará el techo con barra central perimetral que dispondrá de 4 unidades de soportes metálicos móviles para la sujeción de bolsas de sueros de hasta 5kg.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 27/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 27/76

- La cabina asistencial dispondrá de dos butacas fijadas al suelo del vehículo, con asiento plegable, cinturón de seguridad de tres puntos y reposa cabezas que asegure la protección cervical (homologación M1 conforme a la normativa de aplicación). Una butaca irá posicionada en la parte lateral derecha, tendrá movimiento giratorio de tal manera que pueda situarse en posición del sentido de la marcha del vehículo. La segunda butaca, estará situada en la parte frontal de la bancada debe poder desplazarse hacia la cabeza del paciente, para facilitar la visibilidad del profesional al paciente.

3.2 ILUMINACIÓN INTERIOR

El techo central de la cabina asistencial incorpora casi la totalidad del sistema interior de iluminación.

Iluminación eléctrica interior indirecta para evitar estrés del paciente y aumentar sensación de confort. Estará formada por varios equipos de luz led fijos, independientes con colores definidos en amarillo, azul y blanco con control de la intensidad que emitan una luz que no altere los colores naturales, y que aporte una iluminación mínima en la superficie del paciente de 300 lx.

Iluminación adicional orientable dentro del área de tratamiento que aporte un mínimo de 1.600lx.

Sistemas de iluminación en peldaños de acceso. Se iluminará a la apertura de puertas.

3.3 INSTALACION DE OXÍGENO

El oxígeno estará localizado en el compartimento exterior del vehículo con acceso desde la puerta lateral izquierda.

La instalación de oxígeno se realizará mediante canalizaciones y, será independiente para cada botella desde la conexión de la botella hasta la propia toma de paciente.

Las instalaciones, conexiones y canalización cumplirán la siguiente normativa:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 28/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 28/76	

- Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.
- Ley 29/2006 del 26 de Julio de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y, específicamente, la ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables.
- Orden SSI/23/2015, de 15 de enero, por la que se aprueba la quinta edición de la Real Farmacopea Española y la segunda edición del Formulario Nacional.
- Normativa UNE-EN 5359 y Norma UNE-EN 13348.

- Contará con la instalación de dos soportes en el compartimento exterior izquierdo para sujetar dos botellas de oxígeno de 10/13 L y otros dos soportes en cabina asistencial para sujetar dos botellas de oxígeno de 5 L tipo compacta.

- Cada botella de oxígeno contará con un manométro que permita la lectura del estado de carga de las botellas. Los manómetros deben ser capaces de indicar una presión superior, como mínimo de un 33% a la presión de empleo normal máxima del cilindro, a una temperatura de 20 ± 3ºC.

- La cabina asistencial dispondrá de cuatro tomas rápidas, situadas en zonas diferentes que aseguren el acceso al paciente. Estas tomas permitirán mediante un racor bayoneta, la conexión de los caudalímetros, flotametros y demás aparatos de utilización al paciente. Deberán tener

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 29/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 29/76

válvula de retención incorporada de modo, que a la desconexión del racor se cierre el paso del oxígeno.

- Las tomas de oxígeno deberán tener la homologación CE,

- Dos de las tomas de O2 contarán con caudalímetro para administrar oxígeno de 0 a 30L/min

3.4 EQUIPAMIENTO SANITARIO DE CABINA ASISTENCIAL

3.4.1.- Equipo informático para registros clínico e historia digital.

Tablet – PC para el registro informático de señales bio médicas e historia clínica digital en movilidad de los pacientes asistidos.

CES061 facilitara el software necesario (HCDM), junto con la tarjeta Sim configurada, y el contratista aportara el Tablet - Pc con las características necesarias para poder ejecutar el software de HCDM, junto con los soportes y accesorios necesarios para su ubicación en la ambulancia y el contratista asume la formación de los profesionales para el uso de HCDM.

Las características necesarias mínimas para la ejecución del software de HCDM y la integración de los equipos electromédicos son las siguientes :

- Procesador .- Intel Core i5-10310U vPro, 6 MB de caché, de 1,7 GHz a 4,4 GHz con Intel® Turbo Boost Technology.
- Passmark .- Core i5: 7.034
- Sistema Operativo. - Windows 11 Pro.
- Memoria RAM .- 16 GB DDR4.
- Almacenamiento. - 512 GB OPAL NVMe SSD.
- Pantalla, resolución. - LCD en color IPSa de matriz activa (TFT) WUXGA de
- 10,1" visible a la luz del sol con (brillo de hasta 1000 cd/m²).
- Chip gráfico. - Intel® UHD Graphics.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 30/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 30/76

- Lápiz.- Lápiz digitalizador con IP55 standard.
- W-LAN .- Intel® Wi-Fi6 AX201.
- Bluetooth. - 5.1 + EDR Clase 1.
- Módulo de Comunicaciones.- 4G (EM7455).
- LAN. - x1
- USB 3.0 .- x1
- USB type c .- x1 USB 3.1 con PD.
- Docking Connector. - Si.
- Webcam.- 2MP Delantera (Windows Hello standard). 8MP trasera con LED flash.
- Batería, capacidad. - Iones de litio 11,4 V, 4360 mAh (50 Whr).
- Batería, duración. - 50Whr hasta 12 horas (Mobgile Mark 2014, 150cd/m^2).
- Batería extraíble. - Opcional.
- Cambio en caliente de batería.- Opcional.
- Dimensiones (mm) .- 270mm x 23.5mm s 188mm.
- Peso. - 1.19Kg.
- Normativa. - MIL-STD 810H, 180H tested.
- Rango de temperatura en operaciones. - -29ºC to +63ºC MIL-810H tested.

3.4.2.- Equipos de Movilización

A) CAMILLA DE TRANSPORTE

- Camilla: Dispositivo principal para trasladar a una persona lesionada, enferma o de parto, de forma segura y cómoda mientras se le proporciona tratamiento. La camilla puede ser utilizada separadamente o en combinación con la bancada de ambulancia (carro inferior).

Dispondrá de dispositivo de retención del paciente (lactante, niño y adulto) con arnés de hombros y piernas que contará con sistema de liberación rápida.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 31/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 31/76	

Características generales:

- Camilla ligera con estructura metálica de alta resistencia.

- Todas las partes del equipo deben estar exentas de bordes afilados.

- Las barandillas de la camilla deben poder abatirse.

- Dispondrá de colchón de material robusto, impermeable, resistente a las bacterias, a los hongos, a las manchas, a la putrefacción, fácil de limpiar y desinfectar. El colchón tendrá apertura en hombros para el paso del cinturón de seguridad.

- Dispondrá de soporte abatible para sueros.

- Capacidad de carga mínima de 250 Kg.

- Armazón robusto, con esquinas redondeadas, ligero de peso y reforzado que proporcione estabilidad durante el transporte y en maniobras de soporte vital avanzado.

- Con mecanismo de bloqueo y liberación de las ruedas giratorias.

- La camilla dispondrá de posición del respaldo reclinable y reposapiés que favorezca la postura trendelemburg del paciente.

- Control de liberación de las patas.

- Dispondrá de sistema o diferentes posiciones que faciliten el acceso y colocación del paciente en la camilla.

- Dispondrá de mandos, asas, símbolos gráficos y advertencias para el funcionamiento de la camilla.

- Dispondrá de sistema de seguridad anticaída para desbloqueo de patas en la posición de carga y descarga de la camilla en la bancada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 32/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 32/76

Las características de la camilla adaptadas al espacio de la cabina asistencial y a su funcionamiento cumplirán las especificaciones relativas al transporte sanitario y en el caso particular de estos equipos a lo recogido en la norma UNE-EN 1865.

B) BANCADA DE TRANSPORTE

Bancada: Sistema portacamilla con carga y descarga, que podrá ser manual o eléctrico, de características adecuadas para su uso con la camilla descrita en el apartado anterior.

Características generales:

- Dotado de movimientos de elevación y descenso y posiciones de Trendelemburg positivo y negativo. Podrá desplazarse lateralmente dejando espacio para atender al paciente por ambos lados.

- Deberá poseer plano inclinado deslizante para facilitar la carga y descarga de la camilla.

- Con el portacamillas en posición central debe existir un espacio que permita una buena accesibilidad al enfermo por ambos lados y por la cabecera y pies del enfermo.

- El portacamillas contara (en su parte posterior) con un sistema de seguridad que garantice la sujeción de la camilla para evitar vibraciones y que impida que la camilla se levante por la zona posterior por efecto de los baches.

- En caso de disponer de bancada eléctrica, esta deber poder operar también en modo manual mecánico ante casos de fallo de alimentación.

- La bancada contará con un sistema de fijación para la marca y modelo de la camilla. El sistema de anclaje será de tres puntos 10G para su uso en bancadas de ambulancia tipo en el cumplimiento de la Norma UNE-EN 1789:2007+A2 que permita el bloqueo y asegure la camilla en la bancada contra los movimientos laterales, longitudinales y verticales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 33/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 33/76

- Las características de la camilla adaptadas al funcionamiento en la bancada con su fijación y accesorios requeridos, cumplirán las especificaciones relativas al transporte sanitario y en el caso particular de estos equipos a lo recogido en la norma UNE-EN 1865.

C) SILLA DE EVACUACIÓN

- Silla de ruedas plegables, con sistema de sujeción para el paciente.

- Estructura de material ligero de aluminio, con asiento de material resistente que permite su limpieza y desinfección.

- Su diseño debe permitir bajar escaleras y ser utilizada por una única persona, podrá realizarse con ella la evacuación de enfermos a través de escaleras, estando dotada de un sistema autofrenante.

- Capacidad mínima de carga de 180 Kg

- Soporte de silla para su transporte en ambulancia

3.4.3 - Equipos Médicos

A) RESPIRADOR DE TRANSPORTE

Equipo de ventilación portátil (en adelante respirador) para su uso en emergencia y transporte sanitario en ambulancia, para paciente pediátrico y adulto con necesidad de terapia ventilatoria, obligatoria o asistida.

El respirador será utilizado en técnicas de ventilación invasiva (IV) y no invasiva (NIV).

Debido al entorno de utilización, debe ser portátil, ligero, intuitivo y compacto.

El equipo incluirá:

- Baterías necesarias para el funcionamiento del equipo, con autonomía mínima de 4 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 34/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 34/76

- Accesorios para ventilación invasiva y no invasiva adulta y pediátrica.

- Soporte para ambulancia.

- Pulmón de prueba del respirador

- Cable de carga a 220V

- Cable de carga 12V para la ambulancia.

- Bolsa de transporte con espacios compartimentados para los accesorios

Modos de ventilación

- Modo de ventilación por presión adaptable.
- Modo de ventilación en paciente en apnea y modo de ventilación adaptado a las maniobras de RCP.
- Modalidad de alto flujo y presión soporte
- Capacidad para realizar ventilación no invasiva tanto en modo CPAP como en ventilación no invasiva de doble nivel (BIPAP).
- Debe disponer de algoritmos integrados para la secuencia rápida anestésica.

Parámetros programables

- El respirador será de uso para el paciente: adulto y pediátrico.

- Volumen tidal respiratorio aproximadamente entre 50 y 2000 mL

- Frecuencia respiratoria aproximadamente entre 0 y 50 ciclos/minuto

- Relación Inspiración a Expiración ajustable entre 1:4 y 4:1

- PEEP integrada

Alarmas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 35/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 35/76

- Alarmas predeterminadas (desconexión del sistema/paciente, presión en vía aérea, fallo en suministro de red, fallo en suministro de gases, etc.) y otras alarmas determinadas por el usuario.

- Señalización de alarmas acústica y luminosa.

Especificaciones eléctricas

- Energía: Alimentación a red eléctrica 12v y 220v.

-Baterías de lón litio con capacidad de autonomía mínima de 9 horas. La batería debe tener esta autonomía mínima con el respirador en funcionamiento y sin contar con soporte auxiliar de alimentación.

B) ASPIRADOR DE SECRECIONES

Equipo de aspiración de secreciones eléctrico, portátil, con contenedor desechable de 1L de capacidad.

- Potencia de aspiración ajustable.

- Soporte para ambulancia

- Carga a 12 y 220 v.

- Batería recargable.

C) MONITOR DESFIBRILADOR

Equipo de reanimación portátil con función de impresión, para terapias cardíacas como desfibrilación, cardioversión, marcapasos y funciones de monitorización, ECG de 12 derivaciones, pulsioximetría, capnografía, presión arterial no invasiva y ayuda a la reanimación cardiopulmonar para pacientes pediátricos y adultos, de uso en ambulancias

Especificaciones técnicas mínimas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 36/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 36/76	

- Pantalla LCD a color para presentación de ECG, curva de desfibrilación. Visión para exteriores con tecnología de alto contraste.
- Peso del equipo con la configuración completa, incluido baterías, accesorios y funda de transporte, debe ser como máximo 9 kg.
- IP: Mínima de 41
- Alimentación: Los adaptadores de alimentación permitirán el funcionamiento y la carga de baterías desde una fuente externa de CA o CC.
- Autonomía: La autonomía del equipo con baterías será al menos de 9 horas de monitorización continua. El tiempo máximo de carga para una batería descargada será de 3 horas.
- Alarmas: El monitor contará con alarmas configurables tanto vuales como audibles.
- Desfibrilación mediante electrodos multifunción tanto para paciente adulto como paciente pediátrico y neonato. Forma de onda bifásica con niveles de energía entre 2 y 200 julios, pudiendo los niveles de energía de los equipos ser menores en su límite inferior de 2 julios y mayores en su límite superior a 200 julios.
- Cardioversión sincrónica y asincrónica
- Función marcapasos: Estimulación cardíaca externa a demanda o no demanda. Rangos de frecuencia de estimulación entre 30 y 150 ppm.
- Sistema de calidad y ayuda a la reanimación cardiopulmonar durante la asistencia (metrónomo y con opción de activar el resto de ayuda).
- Sistema de transmisión de señales y parámetros biomédicos integrados con la HCDM.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 37/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 37/76

- Tecnología para medición de SpO2, PP, PI, SpCO, SpMet, SpHb y la medición de la presión arterial no invasiva e invasiva
- Registro de capnometría y curvas de capnografía .
- Compatibilidad para integrar datos biomédicos en la historia clínica digital en movilidad (HCDM).

El monitor desfibrilador contará con todos los accesorios y fungibles originales para su correcto funcionamiento, para uso del paciente adulto y pediátrico:

- Baterías para la configuración del equipo
- Cable de derivaciones para ECG
- Cable de monitorización para ritmo cardiaco.
- Manguito reutilizable adulto y pediátrico de PNI.
- Electrodos multifunción (adulto y pediátrico)
- Dedil reutilizable para pulsioximetría adulto.
- Dedil reutilizable para pulsioximetría pediátrico
- Cable de capnografía
- Cable para medición CPR en caso de que la medición de CPR sea a través de cable, pudiendo ser válido otro dispositivo/fungible u opción que garantice el contar con un sistema de calidad y ayuda a la reanimación cardiopulmonar durante la asistencia.Soporte para ambulancia.
- Bolsa de transporte.
- Cable carga a 12 V

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 38/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 38/76

- Cable de carga a 220V

D) EQUIPO DE INFUSION

Bomba de infusión parenteral volumétrica (dos unidades) y sistemas para la bomba (3 unidades).

E) NEVERA

Nevera instalada para uso en la cabina asistencial de la ambulancia, compacta, portátil, fácilmente extraíble según la normativa UNE EN 1789. La nevera contará, como mínimo, con las siguientes características:

- Bajo consumo energético con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos.

- Capacidad mínima 7 l.

- Sistema de alarma de temperatura y funcionamiento.

- La temperatura de la nevera, debe estar preajustada con dos temperaturas fijas en un rango (2-8ºC) o una temperatura fija a 5ºC, con una tolerancia ± 1,5 ºC

- Termógrafo que permita medir y registrar la temperatura de la medicación termolábil estocada en la ambulancia.

F) CALIENTASUEROS

Bolsa calientasueros (con toma de 12V y termostato) o Dispositivo para calentamiento de fluidos con soporte para ambulancia.

3.4.4 Dispositivos de Inmovilización

- Férulas semirrígidas para inmovilización de miembros superiores (2 unidades) e inferiores (2 unidades).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 39/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 39/76

- Férulas de vacío para inmovilización de miembros superiores (2 unidades) e inferiores (2 unidades).

- Férula de tracción para miembro inferior (1 unidad)

-Collarines cervicales multitalla para paciente adulto y paciente pediátrico (4 unidades/cada).

- Camilla de Tijeras, ligera, resistente, radiotransparente, con bandejas de una sola pieza y abertura central una vez acoplada, cierre rápido.

-Colchón de inmovilización con bomba manual para producir el vacío. Debe disponer de mangos perimetrales de agarre para el traslado, material externo fibra de poliéster recubierto de PVC ignífugo.

- Body o chaleco de inmovilización espinal.Inmovilizador espinal tipo Kendrick, para la inmovilización en bloque de cabeza-columna vertebral, que permite la extracción del paciente en posición sentada.

- Inmovilizador cervical integral (“Dama de Elche”). Inmovilizador universal de cabeza compuesto por dos apoyos para la cabeza. Dispondrá de orificios laterales para la observación directa de los oídos.

- Un juego de correas de 3 unidades para inmovilización de miembros.

3.4.5- Otros Dispositivos sanitarios

- Medidor automático de glucemia capilar y tiras reactivas. El aparato debe ser de tamaño reducido y su tiempo de medición será inferior a un minuto.

- Bolsa presurizadora para sueros (1 unidad)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 40/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 40/76

- RESUCITADOR MANUAL: Dispositivo para la ventilación manual del paciente, tipo bolsa autoinchable dotado de válvula de admisión de oxígeno con regulación constante de sobrepresión.

- Bolsa de doble pared, exenta de látex, debe poder limpiarse y desinfectarse. Comprensible e indeformable, contara con un sistema de válvulas respiratorias unidireccionales que permita el acoplamiento de válvulas PEEP
- Se dispondrán de resucitador manual en tres tamaños, paciente NEONATO (volumen proximado 150 mL), PEDIATRICO (volumen aproximado 600 mLy ADULTO (volumen aproximado 1400 mL).

 Contará con:

 - ✓ Bolsa reservorio para la administración de oxígeno al 100%.
 - ✓ -Máscarillas faciales transparentes, con reborde de silicona y recubrimiento antiempañamiento, de diferentes tamaños para el paciente.
 - ✓ Válvula PEEP.

- MATERIAL DE INTUBACION: Material de intubación endotraqueal del paciente adulto y pediátrico con inclusión de:

 - ✓ Laringoscopio metálico para adultos de fibra óptica y juego de palas curvas de adulto (tamaño 3, 4 y 5) y pediátricas (tamaño 0, 1 y 2), así como de palas rectas pediátricas (tamaño 0 y 1).
 - ✓ Manómetro de medición de presión neumotaponamiento.
 - ✓ Fonendoscopio para paciente adulto y paciente pediátrico.
 - ✓ Pinza de Magill para paciente adulto y paciente pediátrico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 41/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 41/76

- MOCHILAS ASISTENCIALES: 3 Unidades de mochilas para contener material sanitario preciso para la atención “in situ”. Cada una de estas mochilas estará destinada a:

1.- Medicación y material circulatorio adulto

2.- Material respiratorio (vía aérea, ventilación) adulto.

3.- Medicación y material circulatorio y respiratorio pediátrico.

Las mochilas deben disponer espacios diferentes para albergar sueros, fungibles, medicación y dispositivos de exploración y diagnóstico diverso.

Serán mochilas de material resistente, fácilmente lavable.

- MATERIAL SANITARIO PARA MOCHILAS ASISTENCIALES

 - Material de intubación (descrito en este apartado).

 - Resucitador manual adulto, pediátrico y neonatal (descrito en este apartado)

 - Esfigmomanómetro manual o automático, con cuatro tallas de manguitos (2 unidades)

 - Linterna de exploración (2 unidades)

 - Termómetro ótico (1 unidad)

 - Tijeras cortarropa (3 unidades)

 - Medidor de glucemia capilar y tiras reactivas.

 - Pulsioxímetro portátil (Monitor medidor de la saturación transcutánea de 02 y de la frecuencia de pulso) que disponga de los accesorios que permitan medir dichos parámetros en paciente adulto y pediátrico.

- MATERIAL QUIRURGICO: Las ambulancias dispondrán de caja instrumental con el siguiente material:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 42/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 42/76

- Portaagujas de Mayo-Hegar (2 unidades).
- Tijera recta de Mayo punta fina (1 unidad).
- Mango Bisturí (1 unidad).
- Pinza Kocher (2 unidades).
- Pinza Halstat manguito curvo para hemostasia (2 unidades).
- Pinza Rochester-Pean (1 unidad).
- Pinza disección con dientes (1 unidad).
- Tijera curva (1 unidad).

- Dispensador de papel o toallas de celulosa.

- Lencería:

- Mantas termoaislantes (3 unidades).
- Sábanas termoaislantes (3 unidades).

3.4.6.- Incubadora de transporte y respirador neonatal

A continuación, se relaciona el material sanitario para transporte pediátrico y neonatal del que el contratista tendrá que disponer en cada uno de los Lotes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 43/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 43/76

Equipo	Nº de unidades	
	Lote 1	Lote 2
Incubadora de transporte con capacidad para neonatos y lactantes pequeños de menos de 5 Kg. de peso. Doble pared para reducir pérdidas de calor y puerta frontal con acceso para brazos. La incubadora dispondrá de los accesorios necesarios para adaptarla y fijarla con seguridad a la camilla de la ambulancia, avión y/o la camilla de helicóptero.	5	4
Respirador neonatal. Respirador de uso para paciente neonatal y pediátrico. El equipo será portátil, compacto y ligero (unos 6,5 kg de peso). Presentará volúmenes tidales mínimos de 2 mL y máximos de 2000 mL, sistema avanzado de identificación y compensación de fugas, debe permitir que el neonato respire espontáneamente en todas las fases del ciclo respiratorio controlado, independencia de suministro de gas y de compresor, homologado para el transporte en ambulancias, helicóptero y avión. No irá acoplado a la incubadora para poder ser usado si se moviliza al paciente fuera de la misma. Debe tener flujo continuo, ciclado por tiempos, controlable por volumen o presión. Modos de ventilación: IMV, CMV (ventilación controlada), CPAP y BiPAP. Tubuladuras desechables que incluyan válvula espiratoria.	5	4
Monitor multiparamétrico (se podrá utilizar el monitor desfibrilador portátil) para el uso del paciente en la incubadora.	5	4
Equipo de infusión: contará con una bomba o jeringa de perfusión adicional al equipo definido en el presenta anexo.	5	4

La dotación para el Lote 1 se adscribirá a las unidades con base en Almería (1), Córdoba (1), Granada (1), Jaén (1) y Málaga (1).

La dotación para el Lote 2 se adscribirá a las unidades con base en Sevilla (1), Huelva (1), Cádiz zona de Bahía (1) y Cádiz zona de campo de Gibraltar (1).

Los equipos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales ni en tareas de mantenimiento permanecerán disponibles para su uso inmediato en las bases de operaciones del lote correspondiente. El contratista mantendrá informado al CES061 en todo momento de la ubicación de los equipos que no se encuentren en uso por las unidades asistenciales, con indicación de la previsión de duración de los trabajos de mantenimiento, en su caso.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 44/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 44/76

En relación con el equipamiento sanitario para el transporte de pacientes neonatales y pediátricos, dada la posibilidad de que CES 061 con sus medios terrestres o aéreos (helicóptero o avión) sea el recurso que mantenga la continuidad asistencial de un traslado efectuado en un primer momento por el contratista o bien que, en casos puntuales, deba realizar el traslado de un paciente neonatal/pediátrico íntegramente con sus propios medios, el contratista se compromete a dar cumplimiento a los siguientes aspectos fundamentales:

- Seguridad Asistencial: para garantizar la continuidad asistencial en el traslado de estos pacientes, el equipamiento electromédico del paciente neonatal/pediátrico que el contratista adscriba al servicio, deberá contar con la aprobación de CES 061, a fin de asegurar la compatibilidad con sus propios recursos tanto en espacios, sujeciones/fijaciones, modos de alimentación, etc.

- Disponibilidad/Accesibilidad: el contratista establecerá, previa aprobación de la Dirección Asistencial CES 061, los procedimientos para el acceso de los equipos de emergencias de CES 061, al equipamiento sanitario de paciente neonatal/pediátrico (incubadora, respirador, monitor multiparamétrico y equipos de infusión) siempre que no esté en uso, definiendo la ubicación donde se encontrará el material en las dependencias de las empresas contratadas, así como el acceso a las mismas, las 24h del día, los 365 días del año.

3.4.6. - Material fungible, medicación y gases medicinales.

Las ambulancias estarán dotadas del material fungible, medicación y gases medicinales necesarios para el tratamiento avanzado con los métodos actuales de cuidados intensivos. Servirá de referencia UNE EN 1789 2007 A2 2015 -2. Todo el material deberás tener un registro de verificación de caducidades. La dotación y reposición será por cuenta de la empresa contratista.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 45/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 45/76

4. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO.

El adjudicatario de cada lote, deberá garantizar en todo momento durante la totalidad del tiempo de duración del contrato, el perfecto estado de los equipos médicos incluidos en este anexo, realizando para ello sobre cada Equipo Médico las intervenciones de mantenimiento indicadas por el fabricante del mismo.

En los primeros 15 días tras la firma del contrato y de forma anual, coincidiendo con el primer mes de año (ENERO) de cada año, el adjudicatario enviará a la Subdirección Logística de CES 061, un listado de inventario de equipos que incluirá:

- Datos del equipo médico: Nombre del equipo, marca, modelo, número serie, año de fabricación.

- Ultimo mantenimiento Preventivo y/o Técnico Legal realizado, incluyendo tipo de mantenimiento, parámetros medidos, fecha de alcance del mantenimiento, equipos que se han utilizado para la calibración.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 46/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 46/76

ANEXO 2

Criterios de calidad del servicio Traslado de Pacientes Críticos

1) Mantenimiento de equipos y vehículos

Documentación de Vehículos:

- Los vehículos deben portar la documentación en vigor recogidas en la normativa que aplica a las ambulancias clase C, incluida la requerida para el acceso a instalaciones aeroportuarias y la homologación para plazas autorizadas y seguros

 Revisión y conservación de las unidades móviles
- Plan documentado de las revisiones y mantenimientos de los vehículos operativos y de reserva que garantice la continuidad del servicio.

Equipamiento:

- Deberá existir un inventario y plan de control de equipamiento donde se garantice en todo momento:
- La continuidad asistencial para los pacientes, adultos, pediátricos y neonatales.
- Que todo el equipamiento electromédico está verificado por empresa autorizada.
- Que cada equipo dispone de una ficha técnica donde figure el estado de verificación del mismo, fecha de la misma y fecha de próxima revisión, así como calibración de equipos patrones.

2) Control de medicación y fungibles

<u>Estocaje</u>

- La empresa proveedora identificará el estocaje mínimo necesario de equipamiento, medicación y fungible para dar respuesta a todas las situaciones de urgencias - emergencias que pudieran presentarse, recogido en la Norma UNE EN 1789 vigente y aprobado por CES 061. En caso contrario asumirá el estocaje mínimo propuesto por CES 061.

 Los profesionales deberán tener fácil acceso al listado de estocaje mínimo en todo momento.

<u>Caducidad</u>

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 47/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 47/76

– La empresa proveedora establecerá un sistema que garantice el control de las caducidades de la medicación y el material fungible definido dentro del estocaje de la unidad y almacén.

Conservación:

– Mantendrá las condiciones de conservación adecuadas en aquellos elementos y medicación que las requiera (fotosensibles, termosensibles, multidosis, control de apertura tras primer uso…)

3) Limpieza, Desinfección y Esterilización del material

– Deberá existir un plan documentado de esterilización y desinfección de la unidad incluyendo equipamiento y material y este deberá ser efectiva.

– Los productos químicos utilizados deben ser los adecuados y cumpliendo requisitos medioambientales.

4) *Comunicaciones .*

– Disponer de la comunicación continua y efectiva con el Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias, tanto de voz como de datos a través de telefonía móvil, radio, GPS, terminal embarcado, historia clínica digital o aquellos que se determinen con el proveedor.

5) Equipamiento del profesional, identificación y rotulación de unidades

La establecidas en el Pliego Prescripciones Técnicas

6) Legislación que aplique en de Protección de Datos

Lo establecido en la Normativa de protección de datos de carácter personal

7) Aspectos medioambientales.

- El proveedor garantizará el cumplimiento de los requisitos y normativa de la norma ISO 14001 o equivalente.

8) Seguridad y Salud en el Trabajo.

– El proveedor tendrá a disposición la documentación que se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cualquier otra información relacionada con formación e información, vigilancia de la salud, accidentes e incidentes, mantenimientos instalaciones, etc.

9) Documentación clínica

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 48/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 48/76

- La empresa proveedora asumirá los criterios de calidad de cumplimentación de la documentación clínica que CES 061 establezca, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso de asistencia con unos criterios homogéneos. Los profesionales deberán conocer los criterios de cumplimentación obligatoria de la documentación clínica.

Se establecen como obligatorios los siguientes criterios:

- Debe estar identificado el equipo de traslado
- Constará los siguientes datos de filiación:
 - ❖ El nombre y apellidos del paciente.
 - ❖ La edad.
 - ❖ Domicilio.
 - ❖ Teléfono. (imprescindible para la realización de encuestas)
- Se cumplimentará la gráfica de traslado en su defecto la evolución temporal del paciente.
- Debe estar evaluado el estado previo al traslado:
 - ❖ Vía Aérea.
 - ❖ Ventilación.
 - ❖ Circulación.
 - ❖ Neurológico.
- Se anotará el Juicio clínico, en forma literal y con el código correspondiente en la Clasificación Internacional de enfermedades CIE 10
- Se recogerá en la historia clínica en formato papel o formato digital de forma legible: nombre, apellidos y firma del médico y enfermero .

10) OTRA DOCUMENTACIÓN:

La empresa proveedora tendrá documentado y será aplicado y conocido por los profesionales el Procedimiento de Transferencia Segura del paciente, conforme a las recomendaciones de la Agencia de Calidad Asistencial de Andalucía. Y las medidas de seguridad que se deben adoptar en los distintos entornos en los que se produce la transferencia del paciente (helicópteros, autovías, carreteras…)

- Dispondrá de procesos asistenciales documentados a disposición de los profesionales facultativos y de enfermería.
- Disponer de los Certificados vigentes en la normas UNE EN ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 14001 de Gestión Ambiental, o equivalentes

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 49/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 49/76

Estándares de Calidad.
Se establecen los siguientes estándares de calidad en la prestación de los servicios de Traslado Secundarios de Pacientes Críticos:

1. Porcentaje en cómputo mensual de emisión de los estatus de salida, llegada al hospital emisor, llegada al hospital receptor y disponible: 90%.

2. Grado de cumplimentación de los datos de obligado cumplimiento en historia clínica de traslado: 90%

3. Cumplimiento de tiempos de activación: 90%

- servicios no emergentes menor de 5 minutos, salvo que la comunicación se produzca dentro del horario de comida de 13h a 16 h o de cena de 20h a 23 h en cuyo caso, si el equipo se encuentra en su hora de comida o cena, el tiempo máximo de activación podrá demorarse hasta una hora.
- servicios emergentes, secundarios o primarios, en los que el tiempo de activación será de 3 minutos.

3. Tiempos de respuesta en situación de disponibilidad (desde solicitud del servicio por el hospital hasta llegada al hospital) < 25 min en el 75 % de servicios urbanos emergentes.

5. No reiteración por la misma causa de los motivos de reclamaciones o incidentes de seguridad del paciente recibidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 50/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 50/76

ANEXO 3

Es copia auténtica de documento electrónico

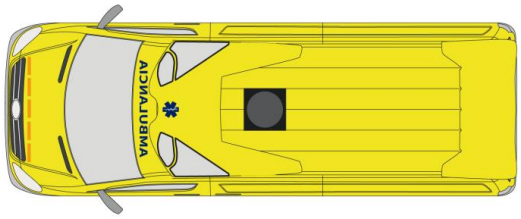
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 51/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 51/76	

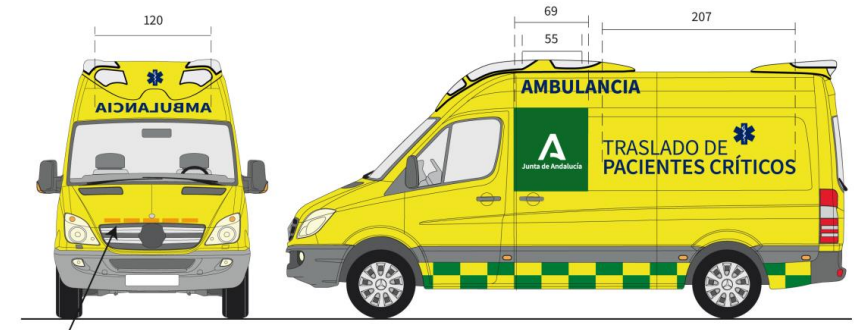
Identificación de equipo móvil 6.01

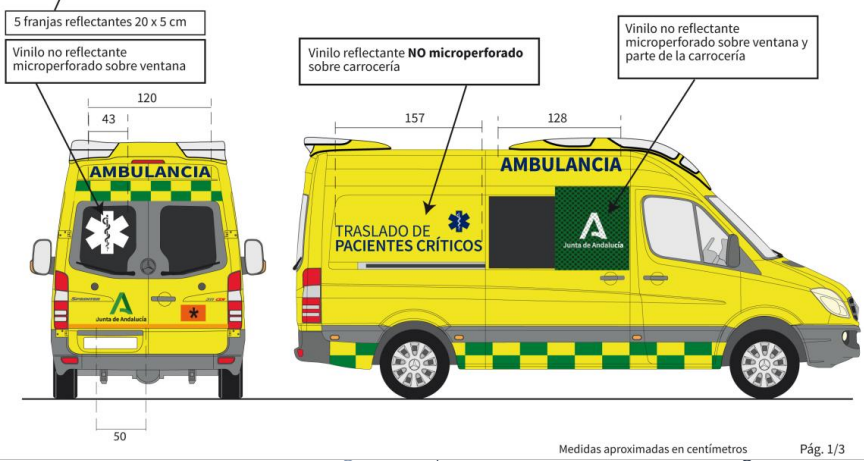
UVI Móvil traslado pacientes críticos.
Normativas generales de identificación.



Se muestra en esta página la aplicación de los elementos de identidad exterior de la UVI Móvil del servicio de transporte de pacientes críticos.

Como norma general, los vehículos presentarán la **carrocería en color RAL 1016** y los elementos de identificación se reproducirán en **material adhesivo reflectante**, excepto aquellos elementos indicados.





Medidas aproximadas en centímetros

ias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 52/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 52/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 53/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 53/76

Identificación de equipo móvil 6.01
UVI Móvil traslado pacientes críticos.
Normativas generales de identificación.

ANEXO "PATRÓN BATTENBURG"

Fue creado por la Subdivisión de Desarrollo de la Policía Científica del Reino Unido en la década de los 90. No solo tiene implementación en tierras británicas, sino que ha sido adoptado por diversos países europeos.

La combinación de colores correspondiente a las ambulancias es la de color amarillo **(RAL 1016)** y verde. En condiciones nocturnas el verde es segundo color que más luz refleja (tan solo superado por el azul). Para las personas con datolnismo, u otro tipo de dificultad a la hora de distinguir colores, este patrón les resulta más sencillo de ver. Entre sus ventajas están las siguientes:

- Visualmente efectivo y destacado.
- Distinguible en la mayoría de las condiciones lumínicas.
- Efectivo bajo diferentes tipos de lámparas y colores de la iluminación de las calles.

Como norma general, se suele representar el patrón a lo largo de toda la carrocería (mostrando 7 casillas en dos filas).
La opción escogida para los vehículos de EPES-061 es un **patrón reducido de dos filas para los laterales y parte posterior** del vehículo (**29x11 cm para los recuadros**).



Medidas aproximadas en centímetros

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 54/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 54/76

ANEXO 4

POLO BLANCO

TEJIDO

Tejido hilado en plancha tipo granito. -Con hilo parafinado y cargado nº 22/1 cabo. -Composición 50% Pes/50% Alg. -Peso de 180 g/m2. -Color blanco.

DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

Prenda superior tipo polo. - Cuello con cierre por 3 botones, cuello y tapeta de botones en color Pantone 288.

Manga corta con bocamanga en color Pantone 288 y franja amarilla Pantone 130 y bolsillo con compartimentos para bolígrafos, color azul Pantone 288 con solapa color amarilla, Pantone 130.

Bolsillo de tejido 65% Algodón, 35% Poliester 240 g/m2 en delantero izquierdo, con compartimento porta bolígrafos con solapa en color blanco.

TALLAS SP-P-M-G-X-XL

LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo)

PARTE FRONTAL –

En el bolsillo superior izquierdo, logotipo de la empresa contratista. - En zona de pecho derecha, serigrafía, de la categoría profesional en color AZUL PANTONE 288, a la altura de la solapa del bolsillo izquierdo con una altura de letra de 17 mm. (Tipo de letra: ARIAL negrita).

Nota: la rotulación de las categorías será: Médico, Enfermero o Enfermera (según proceda) Conductor o Técnico de emergencias Sanitarias según proceda).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 55/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 55/76

PARTE TRASERA - En parte central y forma ovalada serigrafia literal "Traslado de" con altura de letra de 15 mm., y en dos líneas literal "Pacientes Críticos" con altura de letra de 27 mm., ambos en azul Pantone 288.

CONFECCIÓN

El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la norma ISO 13688 de referencia, incluyendo todos los datos requeridos.

SUDADERA

TEJIDO

-Tejido hilado en plancha tipo felpa -Con hilo parafinado y cargado nº 18/1 cabo -Tejido con dos composiciones: * Exterior: 50% Pes / 50% Alg * Interior: 5/4 Algodón 100% -Peso de 260 g/cm2 -Color azul Pantone 288 (Formulación textil: 19-3938 TP) -Tintura con colores reactivos.

TALLAS SP-P-M-G-X-XL

DISEÑO – (Ver Diseño al final de este anexo)

Prenda superior tipo “sudadera” -Mangas largas -Cuello con cierre por 3 botones, cuello y tapeta de botones en color Pantone 288. -Cuellos, puños y bolsillo de pecho izquierdo en color azul Pantone 288.

Bolsillo de manga izquierda en color azul Pantone 288. -Bolsillo de tejido 65% Algodón, 35% Poliester 240 g/cm2 en delantero izquierdo, con compartimento porta bolígrafos, color Pantone 288.

LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo)

PARTE FRONTAL –

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 56/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 56/76

En el bolsillo superior izquierdo, logotipo de la empresa contratista. Logotipo en tela pegado o cosido. - En zona de pecho derecha, serigrafía (valorar velcro categoría) de la categoría profesional en blanco, a la altura de la solapa del bolsillo izquierdo con una altura de letra de 17 mm. (Tipo de letra: ARIAL negrita).

Nota: la rotulación de las categorías será: Médico Enfermero o Enfermera (según proceda) Conductor o Técnico de emergencias Sanitarias según proceda).

PARTE TRASERA

- En parte central y forma ovalada serigrafia (valorar Velcro categoria) literal Traslado de" con altura de letra de 15 mm., y en dos líneas literal "Pacientes Críticos" con altura de letra de 27 mm., ambos en blanco.

CONFECCIÓN:

El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.

PANTALON

- TEJIDO – Composición aprox: 20% Alg. 75% Pees . 5% elastano - Peso aprox 220-240 g/m2 .
- Tratamiento antimanchas - Color Pantone 288 (formulación textil 10-3938 TP).
- Bandas retrorreflectantes. Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES) Resistente a la abrasión y a productos químicos.

TALLAS 34-66

DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 57/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 57/76

- Cierre mediante cremallera y botón en cinturilla. Cinturilla con elástico en parte central trasera con cierre mediante botón y ojal. La parte trasera de la cinturilla será más alta que en el delantero ofreciendo protección adicional en la espalda.
- Ajustable mediante elásticos ocultos en el trasero.
- Un bolsillo en el trasero con tapeta y velcro
- Dos bolsillos laterales tipo “frances" con fuelle con tapeta y velcro. –
- Dos franjas refractantes gris de 50 mm
- Refuerzo en trasero del mismo tejido exterior.
- 6 trabillas en cinturilla, 2 en parte trasera.
- Dos bandas reflectantes cosidas o termofijadas ≥ 50 mm
- Modelo femenino y masculino de pantalón. El pantalón femenino tendrá igual diseño que el masculino, modificando el tallaje de la prenda adaptándola a la ergonomía femenina.
- Tejido alta visibilidad (amarillo) entre ambas bandas reflectantes.

LOGOTIPOS: (Ver Diseño al final de este anexo)

- Logotipo tipo transfer en pernera derecha:
- Logotipo tipo transfer en pernera izquierda:
- Transfer serigrafiado ecológico, libre de PVC, formaldehído y sin phalatos.
- Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado
- Resistencia a la abrasión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 58/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 58/76

CONFECCIÓN

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.
- El velcro de todas las tapetas, debe de cubrirla en su totalidad, no permitiendo que las esquinas de esta se doblen.
- Las cremalleras utilizadas deberán garantizar su correcto estado tras someterse a los lavados de las prendas.

CHALECO MULTIBOLSILLO

TEJIDO:

- Composición aprox = 75% PES+20%CO+5% ELA ±5%: Peso aprox = 220 g/m2 ±10%:
- Estabilidad dimensional tras lavado y secado doméstico = Urdimbre: ≤2% Trama: ≤2%:
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: > o igual 1500 N Trama: > o igual 900 N
- Solidez de las tinturas: Frote seco: 4; lavado doméstico e industrial: 4; lavado en seco: 4; Planchado: 4-5; transpiración: 4-5: UNE-EN ISO 105-E04:2009.
- Requisito cumplimiento de la Norma EN_ISO 20471.

MATERIAL RETRORREFLECTANTE:

- Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES)
- Resistente a la abrasión y a productos químicos
- Resistente a tratamiento de higienización.

TALLAS SP-P-M-G-X-XL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 59/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 59/76

DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

- Chaleco ligero color amarillo fluor.
- Cierre central con botonadura.
- Dos bolsillos tipo parche a ambos lados del delantero y a la altura del pecho, cerrado mediante solapa y autoadhesivo.
- En la zona de la cintura, a cada lado, dispondrá de un bolsillo tipo parche con fuelle de abertura horizontal con cierre. (opcional)
- En la zona inferior de la espalda, la prenda presenta un bolsillo tipo parche interior, con aberturas verticales en los extremos del bolsillo, con cierre de cremallera.
- La forma del cuello será propuesta por el licitador en base al diseño más ergonómico del chaleco.
- Dos bandas reflectantes cosidas o termofijadas de 50mm de ancho alrededor del torso.
- Cumplimento de la norma UNE EN 20471.

LOGOTIPOS (Ver Diseño al final de este anexo).

Categorías: (Ver diseño.) Categoría: Galletas independientes con categoría profesional para velcro cosido en pecho y espalda con velcro rizo.

- Transfer serigrafiado, libre de PVC, formaldehído y sin phalatos.
- Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado
- Resistencia a la abrasión.

CONFECCIÓN:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 60/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 60/76

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la UNE-EN ISO 13688:2013, incluyendo todos los datos requeridos.
- El velcro de todas las tapetas, debe de cubrirla en su totalidad, no permitiendo que las esquinas de esta se doblen.
- Las cremalleras utilizadas deberán garantizar su correcto estado tras someterse a los lavados de las prendas.

CERTIFICACION

Certificados del Tejido:

Informe de ensayos de cumplimiento por laboratorio acreditado para la norma EN ISO 20471 del tejido de alta visibilidad y de la banda reflectante.

CHAQUETA MULTIFUNCIÓN IMPERMEABLE

TEJIDO PRINCIPAL:

- Composición = Tejido exterior 100% poliéster en color amarillo Alta Visibilidad según norma EN 20471. + laminado impermeable y altamente transpirable: UNE-EN ISO 1833-1:2011
- Peso aprox 220 g/m2 ±5%: UNE 40339:2002
- Resistencia a la penetración del agua > 10 metros H2O: Cumplimiento Norma UNE ISO 811.
- Estabilidad dimensional tras lavado y secado doméstico Urdimbre: ≤2% Trama: ≤1%
- Resistencia a la tracción: Urdimbre: >1200 N Trama: >1200 N.
- Solidez de las tinturas = al frote: 4-5 - al lavado 4-5. a la luz >4. A la transpiración: 4-5.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 61/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 61/76

- Requisito Cumplimiento de la norma EN ISO 20471 y EN 343.

FORRO INTERIOR:

- Composición 100% Poliéster:

MATERIAL RETRORREFLECTANTE:

- Composición Lentes de vidrio de alto rendimiento adheridas a un tejido soporte de alta duración (100% PES)
- Resistente a la abrasión y a productos químicos.
- Resistente a tratamiento de higienización.

TALLAS SP-P-M-G-X-XL

DISEÑO (Ver Diseño al final de este anexo)

- Chaqueta impermeable bicolor amarillo flúor y azul
- Presenta un forro térmico acolchado en el interior, será hidrófilo y desmontable.
- La prenda irá termosellada en su totalidad con cinta ≥ 22mm en tejido bilaminado con el mismo polímero que el tejido principal.
- Cierre central con cremallera, tapeta doble y corchete.
- El cuello incorporará en su interior una capucha.
- La abertura de la capucha será mediante cremallera o medio alternativo que garantice su correcto plegado y guardado.
- La parte interior del cuello irá en azul marino.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 62/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 62/76

- Dos bolsillos en los delanteros, en parte superior, y cierre cremallera. Situados por debajo de la cintura, dos con abertura horizontal, oculta por una solapa cerrada con dos broches de presión. Dos con abertura vertical.
- Bolsillo interior a la altura del pecho izquierdo cerrado mediante cremallera. - Puños interiores de tejido principal con elástico.
- Ajustes en bajo-costado mediante cordón elástico.
- Dos bandas reflectantes cosidas o termofijadas ≥ 50mm en torso y mangas.
- Ajuste de las mangas
- Cumplimento de la norma UNE EN 20471.

LOGOTIPOS (Ver Diseño)

- Velcro categoría en espalda y pecho izquierdo, sobre el logotipo.
- Logotipo tipo transfer en manga derecha:
- Logotipo tipo transfer en espalda
- Logotipo tipo transfer en pecho izquierdo
- Transfer serigrafiado , libre de PVC, formaldehído y sin phalatos.
- Alta calidad de impresión.
- Resistencia al lavado
- Resistencia a la abrasión,
- Solidez de las tinturas a la luz.

CONFECCIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 63/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 63/76

- El marcado de la prenda será con etiqueta y folleto según especificaciones de la norma ISO 13688 de referencia, incluyendo todos los datos requeridos.

CERTIFICACIONES

Certificados del Tejido:

- Cumplimiento de la norma EN 343 del tejido principal.
- Informe de ensayos por laboratorio acreditado que certifique el cumplimiento de la norma EN ISO 20471 del tejido de alta visibilidad y de la banda reflectante.

BOTAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BOTAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES: bota ligera, negra, impermeable y transpirable. Con suela de alto nivel de antideslizamiento. Antiestática.

COLLARÍN y ZONA TALÓN: protección de los tobillos. Con soporte textil. Acolchado para protección de los tobillos, con diseño estudiado para evitar esguinces y torceduras.

PLANTILLA INTERIOR: Completa termoconformada, especial anatómica, antibacterias y antihongos.

COLOR: Negro.

CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

La bota ofertada, deberá cumplir la Norma UNE-EN ISO 20437:2005 (Calzado de trabajo).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 64/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 64/76

ASPECTOS MEDIO AMBIENTALES

Los productos textiles objeto del presente contrato deberán haber sido elaborados al 100% con fibras que cumplan los requisitos establecidos en la Etiqueta Ecológica Europea o OEKO-TEX® Standard 100 o equivalente, en relación con la presencia de determinadas sustancias como son los pesticidas, tintas, fenoles, ftalatos, formaldehídos y metales pesados, tal y como se indica en las características técnicas de cada prenda.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 65/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 65/76



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 66/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 66/76



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 67/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 67/76	



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 68/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 68/76



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 69/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 69/76



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 70/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 70/76

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:
Denominación: Dirección: CP/Ciudad:
Empresa Subcontratista
Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa, mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

- La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

 □ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 71/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 71/76

☐ Constituyendo un servicio de prevención propio.

☐ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:_____

- La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y **la planificación de la actividad preventiva.**
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones de CES061, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.
- Todos los trabajadores presentes en las instalaciones CES061, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.
Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

Fo1901_1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 72/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 72/76

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones de CES061 (Fo 1903_1 “Listado de Trabajadores”).
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones de CES061.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 73/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 73/76

- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20___

Fdo.: Recibí:

Servicio de Prevención EPES Responsable o Interlocutor de empresa concurrente

Fo1902_1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 74/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 74/76

LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO EPES	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación: Dirección: CP/Ciudad:	
Empresa Subcontratista	
Empresa Contratista:	

El representante legal de la empresa, que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo EPES, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI´s adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	**D.N.I.**	**Categoría profesional**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 75/76	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 75/76	

En , a de de 2

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	14/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAV5PDSFH2Z75ADB3A2US8KZC39	PÁG. 76/76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	21/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm498HQUM2JF26GURAKQ6S9CVRY	PÁG. 76/76